

 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ELECCION E INSTALACION A LAS MESAS DE PARTICIPACION</b>	<b>CÓDIGO:</b> 230.09.08-3 <b>VERSIÓN:</b> 3 <b>FECHA:</b> 21/08/2015 <b>PÁGINA</b>
	<b>PROCESO PARTICIPACION Y VISIBILIZACION A LAS VICTIMAS</b>	
<b>ELABORÓ</b> ENLACE INTEGRA PROCESO DE PARTICIPACION	<b>REVISÓ</b> SUBDIRECCION DE PARTICIPACION	<b>APROBO</b> SUBDIRECTOR DE PARTICIPACION

### 1. OBJETIVO:

Apoyar las actividades de elección e instalación de las Mesas de Participación de Víctimas, brindando herramientas técnicas, metodológicas y logísticas que garanticen los espacios de participación establecidos en la norma vigente.

### 2. ALCANCE:

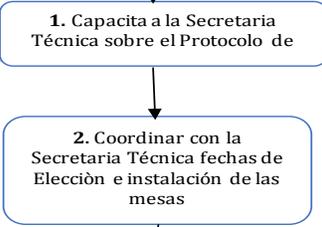
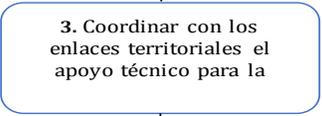
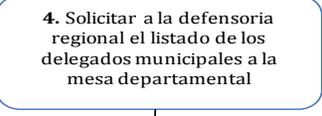
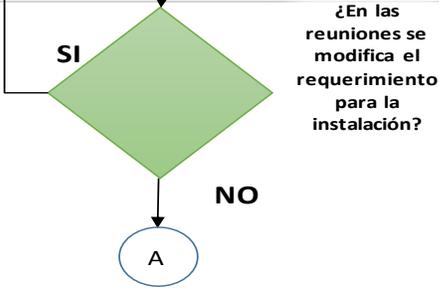
Inicia con la capacitación a la Secretaría Técnica sobre el Protocolo de Participación y finaliza con la solicitud de la copia del acta de instalación de las Mesas Departamentales y la Mesa Nacional a las Defensorías Regionales y a la Defensoría del Pueblo respectivamente.

### 3. DEFINICIONES:

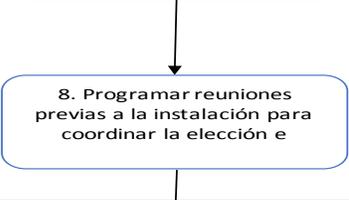
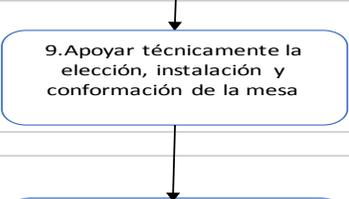
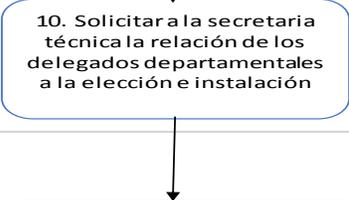
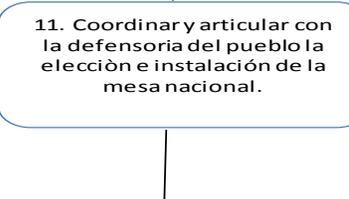
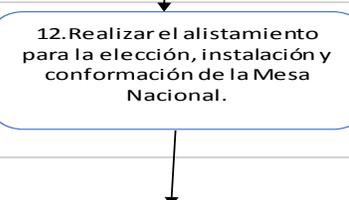
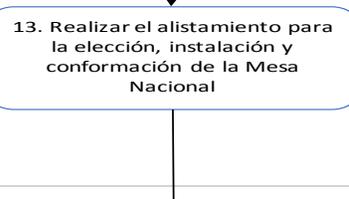
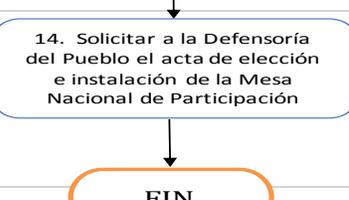
- **ACTAS DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN:** Son los documentos generados por la Secretaría Técnica, en el nivel departamental por las Defensorías Regionales y por la Defensoría del Pueblo en el Nivel Nacional. En dichos documentos, se encuentra toda la información sobre la composición de la Mesa, sus miembros elegidos por cupos a proveer, suplentes para cada uno de los cargos, decisiones, propuestas generadas y aspectos generales de lo que sucede en cada una de las elecciones e instalaciones de las mesas de participación.
- **MESAS DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS:** De acuerdo con lo señalado en el Artículo 264 del Decreto 4800 de 2011, son los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, de orden municipal, distrital, departamental y nacional, elegidos y designados por las mismas víctimas y sus organizaciones y destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios, la jurisprudencia y demás normas complementarias.
- **PROTOCOLO DE PARTICIPACION:** Es el instrumento que establece las garantías, las condiciones y los incentivos para concretar el derecho a la participación de las víctimas, fija los parámetros que orientan el funcionamiento de las mesas de participación y de los demás espacio de participación establecidos por la Ley 1448 de 2011.
- **SECRETARIA TECNICA:** En virtud de la Ley 1448 y del artículo 287 del Decreto 4800 de 2011, la Secretarías Técnicas de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas serán ejercidas por las Personerías Municipales y Distritales en lo local, las Defensorías Regionales en lo departamental, y la Defensoría del Pueblo en lo nacional. Y en este marco, deberán realizar un conjunto de acciones de organización, control, apoyo y seguimiento, dirigidas a facilitar el proceso de participación efectiva de las víctimas, de modo que se garantice su efectiva y oportuna vinculación a los espacios de participación creados para estos efectos por la Ley 1448 de 2011.

 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ELECCION E INSTALACION A LAS MESAS DE PARTICIPACION</b>	<b>CÓDIGO:</b> 230.09.08-3 <b>VERSIÓN:</b> 3 <b>FECHA:</b> 21/08/2015 <b>PÁGINA</b>
	<b>PROCESO PARTICIPACION Y VISIBILIZACION A LAS VICTIMAS</b>	
<b>ELABORÓ</b> ENLACE INTEGRA PROCESO DE PARTICIPACION	<b>REVISÓ</b> SUBDIRECCION DE PARTICIPACION	<b>APROBO</b> SUBDIRECTOR DE PARTICIPACION

#### 4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1	 <p>1. Capacita a la Secretaria Técnica sobre el Protocolo de</p>	Capacitar a la Secretaria Técnica (Defensoría y Personería) sobre el Protocolo de Participación	Profesionales de la Subdirección de Participación y Enlaces Territoriales	Listado de Asistencia y Fotografías
2	 <p>2. Coordinar con la Secretaria Técnica fechas de Elección e instalación de las mesas</p>	Coordinar con las secretarías técnicas la fecha en la cual se realizará la elección e instalación y elección de las mesas municipales	Enlaces Territoriales	Correos Electrónicos
3	 <p>3. Coordinar con los enlaces territoriales el apoyo técnico para la</p>	Coordinar con los enlaces territoriales el apoyo técnico para la instalación de las mesas municipales	Enlaces Territoriales	Correos Electrónicos
4	 <p>4. Solicitar a la defensoría regional el listado de los delegados municipales a la mesa departamental</p>	Solicitar a la Defensorías Regionales y Personerías Municipales, el listado de los delegados a la elección de las mesas departamentales	Profesionales de la Subdirección de Participación y Enlaces Territoriales	Actas de Elección e Instalación de las Mesas Municipales
5	 <p>5. Coordinar y articular con las entidades del SNARIV la elección e instalación de la mesa Departamental</p>	Coordinar y articular con las entidades del SNARIV la elección e instalación de la mesa departamental y se define la fecha para la instalación y elección de la misma	Profesionales de la Subdirección de Participación y Enlaces Territoriales	Correos Electrónicos
6 PC	 <p>¿En las reuniones se modifica el requerimiento para la instalación?</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>A</p>	Realizar reuniones con las entidades para verificar el requerimiento. Si hay modificaciones al requerimiento se devuelve a la actividad 5. Si no hay modificaciones al requerimiento se pasa a la actividad 7	Profesionales de la Subdirección de Participación y Enlaces y funcionarios de las distintas entidades	Actas de reunión

 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ELECCION E INSTALACION A LAS MESAS DE PARTICIPACION</b>	<b>CÓDIGO: 230.09.08-3</b> <b>VERSIÓN: 3</b> <b>FECHA: 21/08/2015</b> <b>PÁGINA</b>
	<b>PROCESO PARTICIPACION Y VISIBILIZACION A LAS VICTIMAS</b>	
<b>ELABORÓ</b> ENLACE INTEGRA PROCESO DE PARTICIPACION	<b>REVISÓ</b> SUBDIRECCION DE PARTICIPACION	<b>APROBO</b> SUBDIRECTOR DE PARTICIPACION

7		Realizar el requerimiento logístico para llevar a cabo la elección de los representantes de las mesas departamentales	Profesionales de la Subdirección de Participación	Formato Programación Eventos Convenio de Asociación, Correos Electrónicos
8		Programar reuniones previas a la instalación para coordinar la jornada de elección, instalación y conformación de las mesas de participación	Profesionales de la Subdirección de Participación y Enlaces Territoriales	Videoconferencias, listado de Asistencia de reuniones de equipo y Correos Electrónicos
9		Apoyar Técnicamente la elección, instalación y conformación de las mesas	Dirección Territorial y Profesionales de la Subdirección de Participación	Actas de Elección e Instalación, fotografías y listado de asistencia
10		Solicitar a la Secretaria Técnica la relación de los delegados departamentales a la elección de la Mesa Nacional	Profesionales de la Subdirección de Participación	Actas de Elección e Instalación de la Mesas de Participación
11		Coordinar y articular con la Defensoría del Pueblo (en su rol de secretaria técnica de la Mesa Nacional) y entidades del SNARIV y Direcciones Misionales de la Unidad, para la elección de la Mesa Nacional	Profesionales de la Subdirección de Participación	Correos Electrónicos, listado de Asistencias
12		Realizar el alistamiento para la elección, instalación y conformación de la Mesa Nacional	Profesionales de la Subdirección de Participación y Enlaces Territoriales	Formato Programación Eventos Convenio de Asociación
13		Brindar apoyo técnico y acompañamiento en la jornada de elección, instalación y conformación de la Mesa Nacional	Profesionales de la Subdirección de Participación y Profesionales de las Direcciones Misionales de la Unidad y entidades del SNARIV	Fotografías y Listado de Asistencias
14		Solicitar a la Defensoría del Pueblo copia del acta de Elección e Instalación de la Mesa Nacional.	Profesionales de la Subdirección de Participación	Acta de Elección e Instalación
15			<b>FIN</b>	

 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ELECCION E INSTALACION A LAS MESAS DE PARTICIPACION</b>	<b>CÓDIGO:</b> 230.09.08-3 <b>VERSIÓN:</b> 3 <b>FECHA:</b> 21/08/2015 <b>PÁGINA</b>
	<b>PROCESO PARTICIPACION Y VISIBILIZACION A LAS VICTIMAS</b>	
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
ENLACE INTEGRA PROCESO DE PARTICIPACION	SUBDIRECCION DE PARTICIPACION	SUBDIRECTOR DE PARTICIPACION

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado. Resolución 0388 de 2013 y demás normas que lo modifican: Resolución 0588 de 2013; Resolución 01448 de 2013 y Resolución 0828 de 2014.
- Formato Programación Eventos Convenio de Asociación.
- Actas de Elección e Instalación de las mesas departamentales y de la Mesa Nacional de Participación.

## ANEXOS

### Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V2	ACTIVIDAD	Se incluyó una actividad “Enviar el protocolo actualizado a revisión jurídica”	Actualización	29/12/2014
V3	NOMBRE	Se ajustó el nombre del procedimiento	Actualización	21/08/2015
V3	ALCANCE	Ajuste al alcance del procedimiento de acuerdo a las actividades definidas	Mejora continua	21/08/2015
V3	ACTIVIDADES	Ajuste a la descripción, responsable y registro de las actividades	Mejora continua	21/08/2015